



INE ordena eliminar de redes acordeones de candidatos al Poder Judicial

• También determinó que sean retiradas pintas que han aparecido en bardas que infringen la normativa electoral.

“Ese tipo de propaganda está prohibida porque induce el voto de la ciudadanía”.

Unidad Técnica del INE,

• PÁG. 39

COMUNICADO.

Ordenan bajar publicaciones en internet de acordeones para votar por jueces en el país

Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó el retiro de diversas publicaciones de una página internet en la que se difunden “acordeones” que indican cómo votar el próximo domingo 1 de junio; al tiempo que se advirtió que este tipo de propaganda está prohibida.

Estas medidas derivan de una denuncia interpuesta en contra de la página vota.sireson.com, en la que se publican “acordeones” con números y cargos específicos para votar en la elección judicial, lo cual, se calificó como presunta propaganda indebida e inducción al voto de la ciudadanía.

“La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) del Instituto identificó que en una página de Internet, preliminarmente, se induce a emitir el voto a favor de determinadas candidaturas del PEEPJF, pues en dicho portal, de acuerdo con el número de sección electoral, se aprecian di-

ferentes formas de votar por estas, lo cual, podría contravenir el marco normativo vigente”, señaló.

Es así que la Comisión de Quejas y Denuncias determinó, por unanimidad de votos, procedente la adopción de medidas cautelares y ordenó a los responsables administradores o titulares de la página, suspender la difusión del portal, así como de cualquier otra publicación que contengan ejercicios o formas de votar en favor de ciertas candidaturas, pues lo anterior está prohibido durante la etapa de veda y Jornada Electoral.

Pinta de bardas

La comisión también resolvió otras medidas cautelares, una presentada por la presunta contratación indebida de espacios en internet en favor de una candidata a magistrada del Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ), y otra por la pinta de bardas en la Ciudad de México, todo lo anterior, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación.

Sobre las pintas en espacios públicos de la Ciudad de México, se explicó que el secretario de Mexicanos en el Exterior del partido Morena hizo del conocimiento a la autoridad correspondiente que, en varios puntos de la Ciudad de México existen bardas con pintas que, a su decir, se tratan de una presunta campaña de desprestigio en su contra o de su partido político en el marco de la elección Judicial.

La Comisión de Quejas consideró procedente dictar medidas cautelares, ya que, de forma preliminar y bajo la apariencia del buen derecho, la propaganda denunciada, al estar en espacio público, podría contravenir la normativa electoral.

Por lo anterior, se vincula al secretario de Mexicanos en el Exterior de Morena para que, en un plazo no mayor a un día, realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas y demás autoridades competentes de la Ciudad de México, a fin de solicitar la eliminación de las pintas materia de la medida cautelar.